

**Payet
Rey
Cauvi
Pérez**

Nuevos precedentes administrativos de observancia obligatoria del Tribunal de Fiscalización Laboral

El 18 de junio de 2025 se publicó la Resolución de Sala Plena 3-2025-SUNAFIL/TFL, a través de la cual el Tribunal de Fiscalización Laboral (TFL) estableció precedentes administrativos de observancia obligatoria.

A continuación, describimos los principales alcances de los referidos precedentes:

Fundamento	Detalle
<p>Análisis integral de todos los medios probatorios presentados durante el procedimiento</p> <p>(Fundamento 6.40, 6.41, 6.42 y 6.44)</p>	<p>El TFL señala que todas las instancias del procedimiento inspectivo deben realizar el análisis de los documentos presentados por el administrado, incluso si estos fueran presentados durante la etapa de apelación.</p> <p>De la misma manera, y en concordancia con el principio de impulso de oficio, deben llevar a cabo las actuaciones complementarias que resulten necesarias, con la finalidad de obtener mayores elementos de juicio que permitan generar convicción respecto de los medios probatorios presentados, u obtener elementos que permitan determinar la verdad material de los hechos inspeccionados. Esto también permite verificar si lo alegado por el administrado constituyen elementos de convicción para acreditar la subsanación de la infracción imputada, o si, en caso contrario, estas subsisten.</p>



Cristina Oviedo

coa@prcp.com.pe

[VER PERFIL](#) ▶



Brian Ávalos

bar@prcp.com.pe

[VER PERFIL](#) ▶

**Payet
Rey
Cauvi
Pérez**

prcp.com.pe

Visita
nuestro blog



© 2025 Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados